

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que proceda a informar y detallar la evidencia y los fundamentos de política pública utilizados para limitar el derecho a la libre circulación dentro del país, y el libre ingreso y egreso del mismo en el modo que lo ha hecho con la Decisión Administrativa 2252/2020 DECAD-2020-2252-APN-JGM de Cierre de fronteras, y la Disposición Disposición 1771/2020 DI-2020-1771-APN-DNM#MI, toda vez que de la lectura de los fundamentos expresados en los mencionados actos administrativos no se observa otra cosa que normativa precedente y generalidades.



HECTOR ANTONIO STEFANI
DIPUTADO NACIONAL

Autor: Diputado Hector Antonio Stefani

Cofirmantes:



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

La libre circulación es un derecho humano. Eso está fuera de toda discusión. También lo está que cae dentro de las facultades comprendidas dentro del poder de policía del Estado la posibilidad de restringirlo en determinadas situaciones.

Comprendemos también la excepcionalidad de la pandemia que aqueja al país, y la necesidad, dado lo endeble de nuestro sistema de salud, de extremar recaudos.

Pero todo ello no justifica que se restrinja el ingreso al país de forma intempestiva, exigiendo múltiples pruebas médicas, medidas de aislamiento obligatorio y la invasión de la privacidad de todos y cada uno de los individuos que ingresan al país obligándolos a instalar en sus dispositivos telefónicos personales aplicaciones de software que exigen mayores permisos de acceso a la información que los lógicos para este tipo de aplicaciones.

Y menos aún se justifica con actos administrativos de rango tan bajo como disposiciones y decisiones administrativas, dictadas con escasos fundamentos en la realidad.

En un marco de colaboración, antes de solicitar la nulidad administrativa en sede judicial que pareciera, en principio, viciar dichos actos, es que solicitamos al poder ejecutivo que informe la evidencia, los hechos y motivos que justifican medidas tan drásticas.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por todo ello, pongo a consideración de los Sres. Diputados, el presente proyecto de pedido de informes.